Resolución de Consejo Directivo **371 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 316/2026-ING-UNSa – AUTORIZAR LA CONVOCATORIA A CONCURO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA "OPTATIVA I - ALIMENTOS" DE LA CARRERA INGENIERÍA QUÍMICA.
**De: Ingenieria - Departamento Docencia**

Salta,
26/10/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 316/2026-ING-UNSa, por el cual la Escuela de Ingeniería Química, gestiona la Convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "OPTATIVA I - ALIMENTOS" de la carrera de Ingeniería Química, de Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Escuela eleva la propuesta para la constitución del Jurado que entenderá en la Convocatoria.

Que del análisis de los antecedentes de los miembros del Jurado propuestos, surge que reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 24 del Reglamento para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Optativa I - Alimentos", vacante y ocupado interinamente por el Ing. José Sixto PELLICER, Cargo N° 147.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que el cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 253/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "OPTATIVA I - ALIMENTOS" de la carrera de Ingeniería Química, de Sede central.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales para que actúen como miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes:

**Titulares:**

- Esp. Ing. María Alejandra APARICIO (UNSa)
- Dr. Lic. Anibal Marcelo SLAVUTSKY (UNSa)
- Esp. Ing. Claudia Marcela TAPIA (UNSa)

**Suplentes:**

- Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO (UNSa)

- Dra. Ing. Alicia Graciela CID (UNSa)

- Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS (UNSa)

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que la sustanciación del Concurso Público cuya convocatoria se autoriza por el Artículo 1º se realizará sobre la base del Programa de la asignatura "OPTATIVA I - ALIMENTOS", aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2025, lo cual deberá explicitarse claramente en la Resolución que se emita en virtud de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso, a sustanciarse en autos, se imputará al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "OPTATIVA I - ALIMENTOS" de la carrera de Ingeniería Química, vacante y ocupado interinamente por el Ing. José Sixto PELLICER, Cargo N° 147.

ARTÍCULO 5º- Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa; hágase saber a la comunidad universitaria a través de la página web oficial y comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a los miembros del Jurado designados, a la Esp. Ing. Claudia Marcela TAPIA, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Ing. José Sixto PELLICER, en su carácter de ocupante interino del cargo; a la Escuela de Ingeniería Química, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

VAR/mlb.

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa